



REGLAMENTO DE USO DEL COWORKING LA ALAMEDA & HACIENDA CLUB

Nota previa. – En el presente reglamento se usa el término SOCIO refiriéndose a los Asociados y/o Usuarios.

1. Finalidad

El presente reglamento tiene por objeto regular el uso del Coworking del Club y garantizar que sea un espacio de uso compartido, temporal, seguro y equitativo entre los socios.

El coworking está destinado exclusivamente a actividades puntuales de trabajo, estudio o reuniones breves. No se permite su uso permanente, continuo ni como oficina personal.

2. Ámbito de Aplicación

El presente reglamento es de cumplimiento obligatorio para todos los socios y sus familiares con derecho a carnet que utilicen cualquier área del coworking. El ingreso implica la aceptación total de este reglamento.

3. Ambientes Disponibles

N° de Sala	Descripción	Aforo
2	Salas de reuniones (Privadas) Incluye: Mobiliario, televisor y 08 estaciones cada una.	16
1	Sala de trabajo individual 16 estaciones personales	16
1	Biblioteca virtual	1
TOTAL		33

4. Horarios y acceso

Día	Hora
Lunes a viernes	De 9:00 a.m. a 7:00 p.m.
Sábados	De 9:00 a.m. a 12:00 p.m.

- ◆ **Los domingos y feriados no habrá atención.**
- ◆ **Ultima reserva** 6:00 p.m. de lunes a viernes.
- ◆ **Ultima reserva** 11:00 a.m. sábados.



REGLAMENTO DE USO DEL COWORKING LA ALAMEDA & HACIENDA CLUB

Acceso permitido a:

Socios y dependientes hábiles.

Los dependientes tendrán derecho al uso del coworking a partir de los 15 años.

Solo está permitido el acceso de invitados a las salas de reuniones, como participantes de la reunión convocada por un socio o un dependiente.

Si los invitados requieren uso de cochera el costo será de S/ 7.00 la hora.

Restricciones:

No está permitido el ingreso de invitados, ni personal externo para trabajar en nombre del socio.

El club puede limitar el acceso en caso de aforo completo o uso reiterativo que exceda los fines previstos.

5. Uso Responsable y Rotación de Espacios

Para asegurar el uso equitativo:

- No se permite instalar equipos, sillas, escritorios u otros bienes personales.
- Prohibido dejar materiales, documentos o pertenencias fuera del horario de uso.
- La administración podrá restringir reservas o accesos si se verifica uso abusivo, rotación insuficiente o permanencia prolongada.
- Se debe hacer uso efectivo del espacio. No se reserva dejando objetos sin presencia del usuario.

6. Reservas

- Las reservas deben realizarse ante el administrador del coworking y respetarse con puntualidad.
- Área común: turnos 1 a 4 horas consecutivas.
- La permanencia podrá prorrogarse si no existen reservas pendientes.
- La suplantación de identidad y las reservas para bloquear espacios constituyen una falta grave y el titular involucrado deberá someterse a un proceso sancionador con la Junta Calificadora.
- Las reservas son individuales, es decir cada socio y/o dependiente debe contar con reserva confirmada.
- Tolerancia máxima: 15 minutos después del inicio del turno; pasado ese tiempo el espacio será liberado.
- Toda reserva deberá encontrarse previamente pagada.
- El pago por reservas que no sean utilizadas dentro del horario acordado, no está sujeto a devolución, salvo causa de fuerza mayor, autorizado por la administración.



REGLAMENTO DE USO DEL COWORKING LA ALAMEDA & HACIENDA CLUB

7. Normas de Convivencia, Conducta y Comportamiento

Para mantener un ambiente adecuado:

7.1. Comportamiento General

- Mantener un ambiente de tranquilidad, respeto y concentración.
- Evitar todo comportamiento que cause molestias, incomodidad o interrupciones a otros usuarios.
- Respetar las indicaciones del personal del Club en todo momento.

7.2. Uso de la voz y sonidos

- Prohibido realizar video llamadas o reuniones que alteren la tranquilidad del área común.
- Para llamadas desplazarse a una zona fuera del coworking.
- No se permite reproducir música o videos sin audífonos.

7.3 Consumo de Alimentos y Bebidas

- Permitidas las bebidas embotelladas y café en envases descartables adecuados.
- Prohibido el consumo de bebidas alcohólicas o alimentos de cualquier tipo.
- Prohibido fumar o vapear.
- Prohibido grabaciones comerciales o streaming (grabaciones en vivo).

7.4 Conducta y Respeto

- Se exige un trato cordial y respetuoso entre todos los usuarios.
- No se permiten actitudes de acaparamiento, discusiones, lenguaje inapropiado o comportamientos que afecten la convivencia.
- Promover la colaboración y el buen uso del espacio común.

7.5 Actividades No Permitidas

- Convertir el coworking en oficina fija, depósito o centro de operaciones de negocios permanentes.
- Actividades comerciales no autorizadas, venta de productos, capacitaciones masivas o reuniones ajenas a la finalidad del coworking.
- Actividades o reuniones de orden político.

8. Cuidado de las Instalaciones

- Mantener el espacio limpio y ordenado, dejando la mesa libre de residuos y pertenencias.
- Terminantemente prohibido fijar, mover o modificar el mobiliario, las tomas eléctricas o equipos del Club.



REGLAMENTO DE USO DEL COWORKING LA ALAMEDA & HACIENDA CLUB

- Los daños por mal uso serán responsabilidad directa del socio titular y estarán sujetas a sanciones y cobros correspondientes.

9. Seguridad y Pertenencias

- El Club no se responsabiliza por pérdidas, robos o daños de objetos personales.
- Prohibido el uso de equipos eléctricos de alto consumo.
- No se permite dejar mochilas, laptops o pertenencias para “guardar sitio”.
- Las vías de circulación y salidas de emergencia deben permanecer siempre libres.

10. Sanciones y Restricciones

El Incumplimiento del reglamento podrá generar las siguientes medidas:

La gravedad de la falta podría tomar medidas de suspensión temporal o definitiva, sin necesidad de gradualidad

- Primera falta: Advertencia verbal o escrita.
- Segunda falta: suspensión temporal del acceso al coworking.
- Reincidencia: Suspensión definitiva del servicio.

Las sanciones serán aplicadas por la Junta Calificadora del Club, según la gravedad y reiteración.

11. Tarifa de uso

N° de Sala	Descripción	Tarifa por hora
1	Sala de reuniones Privada (8 Personas) *universitario con carnet = 50% desct.	S/60.00
1	Sala de trabajo individual (estaciones personales) *Estudiantes de 15 a 25 años con carnet = S/ 2.50.	S/5.00
1	Biblioteca virtual	-

12. Disposiciones finales

- La administración del Club podrá modificar o complementar este reglamento según necesidades operativas.
- El uso del coworking implica la aceptación total de todas las disposiciones aquí establecidas.

Miraflores 19 de mayo de 2026

EL CONSEJO DIRECTIVO